



Asamblea General

Distr. general
6 de septiembre de 2013

Original: español

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 115 c) de la lista preliminar*

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de catorce miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 4 de septiembre de 2013 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Cuba ante Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y en relación con la decisión del Gobierno de Cuba de presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2014-2016, en las elecciones que tendrán lugar en Nueva York en noviembre de 2013, tiene el honor de transmitir las promesas y los compromisos voluntarios de Cuba en el terreno de la promoción y la protección de los derechos humanos (véase el anexo), de conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General.

La Misión Permanente de Cuba solicita la publicación de la presente nota verbal y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 115 c) del programa provisional.

* [A/68/150](#).



**Anexo de la nota verbal de fecha 4 de septiembre de 2013
dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión
Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas**

**Candidatura de Cuba al Consejo de Derechos Humanos,
2014-2016**

**Promesas y compromisos voluntarios presentados de conformidad
con la resolución 60/251 de la Asamblea General**

1. Cuba concede la mayor importancia a la cooperación internacional para la promoción y protección de los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas, y en este sentido, aspira a ser electa para integrar el Consejo de Derechos Humanos.
2. Cuba participó de modo activo y constructivo en las negociaciones que permitieron el establecimiento, construcción institucional y revisión del Consejo de Derechos Humanos. La delegación cubana presentó diversas propuestas encaminadas a asegurar que dicha instancia sirva a la promoción genuina del diálogo y la cooperación internacional en materia de derechos humanos, impidiendo la entronización en sus labores de las nocivas prácticas de confrontación y manipulación política que dieron al traste con la existencia misma de la Comisión de Derechos Humanos.
3. Cuba sigue empeñada en facilitar la atención de justos reclamos históricos de los pueblos del Sur y de las grandes mayorías de todo el planeta, en temas como el derecho a la alimentación, la realización efectiva del derecho al desarrollo, el combate al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, el pleno respeto a los principios de universalidad, indivisibilidad, objetividad y no selectividad en el fortalecimiento de la cooperación en materia de derechos humanos, la promoción del derecho a la paz, de los derechos culturales incluido el respeto a la diversidad cultural y del derecho a la solidaridad internacional y un orden internacional justo, democrático y equitativo que haga efectivo el artículo 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. **Cuba continuará fortaleciendo la atención a estos justos reclamos de las personas y los pueblos en su capacidad de patrocinador principal de una decena de proyectos de resoluciones en el Consejo de Derechos Humanos.**
4. Cuba reafirma su voluntad de continuar trabajando sin descanso en la consecución de la meta común del disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas y todos los pueblos del mundo, sobre la base del respeto a la Carta de las Naciones Unidas, los instrumentos internacionalmente acordados en materia de derechos humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena. **Cuba reitera su compromiso con la cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos humanos.**
5. En mayo de 2006, Cuba fue elegida miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para el período 2006-2009. En 2009, Cuba fue reelecta para el período 2009-2012.
6. Cuba ha cumplido su compromiso con el mecanismo de examen periódico universal y defendió exitosamente sus primer y segundo informes nacionales en

febrero de 2009 y mayo de 2013, respectivamente. **Cuba reafirma que continuará su empeño en el fortalecimiento de este mecanismo y trabajará en la consolidación del enfoque de cooperación que inspiró su establecimiento. Al propio tiempo, seguirá comprometida y laborará sin descanso en la atención y aplicación de las recomendaciones aceptadas en dicho proceso.**

7. Cuba es Estado parte en la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos, es signatario de otros tantos, y ha cumplido sus obligaciones de información periódica a los órganos establecidos para la vigilancia de su cumplimiento. **Cuba seguirá trabajando en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.**

8. Cuba tiene un amplio historial en materia de cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, demostrando, a través de hechos concretos, su inequívoca disposición al diálogo franco y abierto. El país es Estado parte en la mayoría de los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos y es signatario de otros tantos.

9. Cuba coopera sistemáticamente con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y responde oportunamente a las solicitudes de información que les son remitidas. El país ha recibido la visita de varios titulares de estos mandatos. **Cuba continuará cooperando con todos los procedimientos de naturaleza universal establecidos por el Consejo.**

10. Cuba coopera de modo permanente con las labores de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y sigue empeñada en trabajar de modo constructivo en la promoción de una composición geográfica equitativa de su personal. Cuba fue uno de los primeros países en recibir la visita de un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, apenas un año después de haber sido establecido dicho cargo. **Cuba seguirá cooperando en el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para cumplir el mandato que le ha sido conferido.**

11. Las cubanas y cubanos han alcanzado avances significativos en el disfrute de todos sus derechos humanos, superando los graves obstáculos y amenazas que plantea la política unilateral de bloqueo y hostilidad que enfrenta. Sus logros abarcan tanto el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, como la esfera de los derechos civiles y políticos, y la realización de los llamados derechos de tercera generación o de solidaridad.

12. En Cuba, la igualdad y la no discriminación están plenamente garantizadas. Los avances logrados en materia de género son sobresalientes. El gobierno cubano sigue aplicando múltiples leyes, políticas y programas dirigidos a la afirmación de esos. Fue erradicado el racismo institucional, se brindaron amplias posibilidades de superación y beneficios reales a los sectores más desfavorecidos y se lucha por asegurar una completa y efectiva igualdad de oportunidades a sectores históricamente desfavorecidos o familias disfuncionales. **Cuba seguirá empeñada en fortalecer el combate al racismo, la discriminación racial y toda forma de discriminación por cualquier motivo como asunto prioritario de la agenda internacional y la cooperación en materia de derechos humanos. Cuba seguirá promoviendo los derechos de las mujeres, de los niños, jóvenes y las personas de todas las edades, incluidas aquellas de mayor edad, de los discapacitados, de**

los migrantes, de los pueblos indígenas y de las minorías, y luchará contra flagelos como la pobreza, el tráfico y la trata de personas y el terrorismo, entre otros, defendiendo siempre el respeto a las normas y estándares acordados internacionalmente.

13. Son conocidas las importantes realizaciones de Cuba en esferas como la salud, la educación, las investigaciones científico-técnicas, la cultura y los deportes. Sin embargo, lo que se oculta o se tergiversa es que todo ello ha sido posible precisamente porque el pueblo cubano es dueño de su destino político y los recursos del país, ejerce el poder y el control más pleno de la vida del país y participa activamente como actor del efectivo sistema de democracia que él mismo diseñara y refrendara en plebiscito universal.

14. Son muchos los pueblos del mundo que han compartido la elevada ética y los nobles principios de solidaridad desinteresada que guían la conducta del pueblo cubano en su accionar internacional. Decenas de miles de cubanos compartieron la suerte de millones de hermanos en las luchas contra el colonialismo y el *apartheid*. A las más remotas aldeas, montañas e intrincados parajes de más de 100 naciones, llegan hoy más de 50 mil colaboradores cubanos, que comparten con esos pueblos las experiencias de Cuba en áreas como la salud y la educación. **Cuba continuará su compromiso de cooperación internacional, compartiendo en función de sus posibilidades sus modestos recursos.**

15. Cuba aspira integrar el Consejo como un país sin personas desprotegidas, ni privadas de dignidad, donde no hay niños sin educación de calidad, enfermos sin esmerada atención médica o ancianos sin protección social; una nación donde no existen trabajadores, campesinos, intelectuales o estudiantes cuyos derechos no estén protegidos por la ley; un lugar con seguridad ciudadana, sin crimen organizado, ni drogas. Pretende ingresar al Consejo como un pueblo unido, con profunda cohesión social; un Estado sin un solo ejecutado extrajudicialmente, torturado ni desaparecido, sin secuestros ni cárceles secretas. **Cuba seguirá comprometida en la cooperación internacional para la promoción de la justicia, la equidad, la democracia y de todos los derechos humanos para todos, incluidos los derechos a la paz y al desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional.**

16. En Cuba se han producido cambios significativos en la economía y la sociedad. Se ha avanzado en el proceso de perfeccionamiento institucional, se continuó profundizando en la participación y el control ciudadano como fundamento de nuestra democracia y se sostuvo el empeño por alcanzar un desarrollo sostenible con justicia social.

17. Un acontecimiento trascendente fue la adopción por la Asamblea Nacional del Poder Popular de los Lineamientos de la Política Económica y Social, los cuales constituyen un conjunto de decisiones esenciales de actualización del modelo económico y social cubano y un programa de gobierno. **Cuba seguirá comprometida en su decisión irrevocable de avanzar en su desarrollo socialista, autóctono, original, democrático y libremente participativo.**

18. Los referidos Lineamientos fueron adoptados tras un amplísimo debate popular en el que millones de cubanas y cubanos formularon, con absoluta libertad, más de 400 mil enmiendas que modificaron dos tercios del proyecto y votaron sobre cada uno de sus 12 capítulos. Fue esta una experiencia peculiar de consulta directa a

los ciudadanos para obtener consenso sobre las políticas económicas, monetarias y sociales del gobierno, y las medidas para superar los efectos de la crisis económica global y los problemas de la economía cubana sin acudir a recetas neoliberales ni políticas de choque.

19. Se han adoptado nuevas normas que amplían la base legislativa de los derechos humanos, como las relativas a la seguridad social, la vivienda, el empleo y el trabajo por cuenta exclusivamente personal y la entrega de tierras en usufructo, entre otras. A su vez, se viene avanzando en el perfeccionamiento y actualización del sistema jurídico del país, a través de la aplicación de un grupo de modificaciones que se corresponden con las necesidades de la sociedad cubana y los más elevados estándares internacionales en la materia. Entre ellas destacan las enmiendas a la Ley de Migración, que han tenido gran impacto y favorecido las relaciones de la nación cubana con su emigración pese a la constante manipulación política del tema migratorio. **Cuba continuará fortaleciendo el carácter democrático de su institucionalidad, con leyes, políticas y programas de naturaleza popular y participativa, conforme a las aspiraciones de su pueblo.**

20. El sistema de protección jurídica de los derechos humanos en Cuba no queda restringido a su formulación constitucional. Está debidamente desarrollado e implementado en otras normas sustantivas y procesales vigentes, acorde con los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los demás instrumentos internacionales de derechos humanos.

21. Los derechos a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona se sustentan en el principio de respeto a la dignidad humana, y constituyen pilares en la actuación de las autoridades cubanas y del funcionamiento de toda la sociedad.

22. El sistema penitenciario Cubano se sustenta en el principio del mejoramiento humano. Cuba cumple los preceptos de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y privilegia el enfoque preventivo a través de numerosos programas sociales, entre ellos los dirigidos a convertir las prisiones en centros de educación.

23. **Cuba continuará su inequívoca voluntad de diálogo en todos los temas y con todos los Estados, sobre la base del respeto recíproco, la igualdad soberana y el reconocimiento al derecho de libre determinación de los pueblos.**

24. **Cuba continuará contribuyendo de modo decisivo a la consolidación de un enfoque de cooperación y diálogo constructivo en los trabajos de la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas, para lo que resulta vital el combate a toda pretensión de manipulación política de las labores del Consejo de Derechos Humanos.**

25. **En caso de resultar electa, Cuba se empeñará en responder dignamente a los requerimientos del mandato conferido por los Estados Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas.**